

1/9/2019

Derecho al trabajo de un solicitante de asilo

Como solicitante de asilo, solo podrá trabajar si su derecho al trabajo está en vigor. Cuando solicite un puesto de trabajo, compruebe si se ha iniciado su derecho al trabajo y si este sigue en vigor.

El solicitante de asilo deberá informar a su empleador si finaliza su derecho al trabajo

Informe inmediatamente a su empleador si finaliza su derecho al trabajo. Puede ser acusado de cometer una infracción o un crimen si trabaja sin derecho al trabajo.

¿Dónde puede obtener información sobre su derecho al trabajo?

- En el momento de entrega de la solicitud de asilo, se facilita el folleto informativo «Información sobre el derecho al trabajo», donde se ofrece la información necesaria para iniciar el derecho al trabajo.
- En la resolución se informa de la finalización de su derecho al trabajo. En una resolución positiva se informa del derecho al trabajo basado en el permiso de residencia.
- En la dirección migri.fi/turvapaikanhakijan-tyonteko-oikeus del sitio web

¿Cuándo comienza el derecho al trabajo?

Podrá desempeñar un trabajo remunerado cuando hayan transcurrido tres o seis meses desde su solicitud de asilo.

- El límite es de tres meses si ha mostrado a las autoridades un pasaporte u otro documento de viaje autenticado y en vigor.
- El límite es de seis meses si no ha mostrado un documento de viaje.

¿Cómo influye la renovación de la solicitud en el derecho al trabajo?

Si entrega la solicitud de renovación después del 1/6/2019, deberá esperar tres o seis meses antes de poder trabajar de nuevo. La solicitud de renovación hace referencia a la solicitud de asilo presentada por un solicitante de asilo que ya ha recibido una resolución al menos sobre una solicitud.

- El límite es de tres meses si ha mostrado a las autoridades un pasaporte u otro documento de viaje autenticado y en vigor.
- El límite es de seis meses si no ha mostrado un documento de viaje.

Si ha entregado la solicitud de renovación antes del 1/6/2019, podrá continuar trabajando inmediatamente después de entregar la solicitud.

¿Hasta cuándo puede continuar el trabajo?

Cuando reciba la resolución, deberá comprobar que su derecho al trabajo sigue en vigor. Se le informará de ello en la resolución.

¿Ha recibido una resolución positiva?

Si recibe una resolución positiva, en la mayoría de los casos podrá seguir trabajando en Finlandia. Puede comprobar si tiene derecho a trabajar en Finlandia en su tarjeta de residencia o en la resolución.

¿Ha recibido una resolución negativa?

Si la resolución es negativa, su derecho al trabajo finalizará del siguiente modo:

- si la resolución era ejecutable, es decir, si usted podía ser legalmente expulsado del país antes del 1/6/2019, su derecho al trabajo finalizará cuando la resolución sea inapelable.
- si la resolución no era ejecutable antes del 1/6/2019, su derecho al trabajo finalizará cuando la resolución sea ejecutable, es decir, cuando usted pueda ser legalmente expulsado del país. Se le informará de ello en la resolución de la Dirección General de Inmigración.

¿Cuándo es inapelable la resolución?

La resolución es inapelable en los siguientes casos:

- Ha sido informado de la resolución y no ha presentado un recurso de apelación en el plazo de apelación, es decir, 21 días, ante el Tribunal Administrativo.
- Ha recibido información sobre la resolución del Tribunal Administrativo y no ha presentado un recurso de apelación sobre la misma ante el Tribunal Supremo Administrativo dentro del plazo de apelación, es decir, 14 días.
- Ha recibido una resolución del Tribunal Administrativo sobre su solicitud de permiso de apelación y sobre su recurso de apelación.

¿Cuándo es ejecutable la resolución?

Cuando la resolución sea ejecutable, usted podrá ser expulsado del país. En la resolución se informa de cuándo es ejecutable.

Puede leer más detalladamente en el sitio web cuándo puede ser expulsado del país. Más información: migi.fi/kaannyttaminen

Es obligación del empleador asegurarse del derecho al trabajo

El empleador deberá asegurarse de que un trabajador extranjero tiene el permiso de residencia para trabajadores necesario o que no necesita permiso de residencia.

El empleador podrá ser acusado de cometer una falta o un delito si tiene a su servicio, intencionalmente o por negligencia, a un trabajador que no tiene derecho al trabajo.



El empleador puede comprobar el derecho al trabajo de su empleado preguntándole directamente. El empleador también podrá solicitar un certificado de derecho al trabajo de un solicitante de asilo.

Las instrucciones se encuentran en el sitio web, en la dirección migi.fi/todistuspyynnot